



**FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 JULIO DE 2018**

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 27 DE ABRIL DE 2017 (B.O.E. DE 8 DE MAYO)**

**Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la modificación de la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la FASE DE CONCURSO en el número de relación 12, categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, nº de orden 1, Programa 1, Reserva discapacidad.**

Una vez finalizado el plazo para que D<sup>a</sup> Marta Lobo López presente la documentación acreditativa de los méritos que desee que se le valoren en la fase de concurso, y realizada la valoración provisional por parte de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en su reunión del día 12 de junio de 2018, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

**Primero.**- Hacer pública la modificación de la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de la relación número 12, categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, programa 1, reserva Discapacidad, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a lo dispuesto en la base 6.5 de la convocatoria (Anexo I).

**Segundo.**-D<sup>a</sup> Marta Lobo López dispondrá de un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones pertinentes, a contar desde el día 3 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el punto Quinto de la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convocó este proceso selectivo que establece que "a los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto". Finalizado dicho plazo, y tras estudiar el Tribunal las alegaciones presentadas, se publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso. Las alegaciones a la lista provisional de la fase de concurso se dirigirán a:

Ministerio de Educación y Formación Profesional (anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

Subdirección General de Personal.

Servicio de Provisión de Personal Laboral.

C/ Alcalá, 36 - 4ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 31 de julio de 2018.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL,



José Ángel Cámara Castro.